



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

16 ABR 2026

RESOLUCIÓN Nro. **108**

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que les fue interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.420.401, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 3 de febrero de 2006, actualmente desempeña el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 01.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 8 de abril del presente año, el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 20 de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2023-2024, diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 17 de septiembre de 2001, actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 05.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 25 de marzo del presente año, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 14 de mayo de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

16 ABR 2026

201

RESOLUCIÓN Nro. 108

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.420.401, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 20 de abril al 4 de mayo de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2023-2024, diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, el disfrute de cinco (5) días hábiles así: dos (2) días hábiles del periodo 2023-2024 y tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 14 al 21 de mayo de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 ABR 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró:	Clarisa Moreno Fajardo	Profesional Ingresos y Gastos (PIG)	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y reglamentarias y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.